



Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores

RNAC n° 020

www.adduc.org.ar

ALGUNOS AUMENTOS QUE AFECTAN A LOS CONSUMIDORES

1.- Alimentos y artículos de limpieza ver relevamiento marzo un 15 %

2.- LUZ

El ajuste del **cargo fijo** va del 136,9% al 616,7%

ABRIL entre 177 y 220% por aumento por inflación según categoría Y CONSUMO

Cuidado el Cargo Fijo en muchos casos pasa 3, 4 5, 6 veces, por lo que deben cotejar que no exista un consumo mensual superior al 400 k/h

Con el nuevo esquema, el usuario residencial R1 sigue siendo aquel que consume hasta 150 kWh por mes. El R2 ahora incluye a los que demandan entre 151 y 400 kWh, contemplando en ese grupo a los que antes estaban en las categorías R2 y R3. El nuevo R3 toma los consumos que van de 401 a 600 kWh al absorber a las viejas categorías R4, R5 y R6. Por último, queda la categoría R4 para todos los que demanden más de 601 kWh mensuales, incorporando allí a los viejos R7, R8 y R9.

Meses posteriores se actualiza por índice de inflación.-

3.- GAS

INCREMENTO DEL 600 AL 800 % y 1000% quita subsidio total PARA LUZ Y GAS

AUMENTO PST no transporte y distribución que no se definió

EJEMPLO METROGAS:

INCREMENTOS EN EL CARGO FIJO

Cubre los gastos de mantenimiento de la red y se paga con o sin consumo

- Hogar R1 (consumo de hasta 500 m3 anuales): venía pagando un cargo fijo de 803,17 pesos mensuales y ahora deberá desembolsar 2212,22 pesos por este mismo concepto, un 175,4% más.
- Hogar R21 (501 y 600 m3 anuales): venía pagando un cargo fijo de 848,93 pesos mensuales y ahora deberá desembolsar 6558,67, un 672,5% más.
- Hogar R22 (651 a 800 m3 anuales): venía pagando un cargo fijo de 970,51 pesos mensuales y ahora pagará 7955,95 pesos, un 719,7% más
- Hogar R23 (801 a 100 m3 anuales): venía pagando un cargo fijo de 1097,66 pesos mensuales y ahora pagará 10.057,72 pesos, un 816,2% más.
- Hogar R31 (1001 a 1250 m3 anuales): venía pagando un cargo fijo de 1430,52 pesos mensuales y ahora pagará 12.390,85 pesos, un 766,17% más.
- Hogar R32 (1251 a 1500 m3 anuales): venía pagando un cargo fijo de 1659,30 pesos mensuales y ahora pagará 16.253,92 pesos, un 879,5% más.



Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores

RNAC n° 020

www.adduc.org.ar

- Hogar R33 (1501 a 1800 m3 anuales): venía pagando un cargo fijo de 2223,17 pesos mensuales y ahora pagará 22.198,39 pesos, un 898,5% más.
- Hogar R34 (más de 1801 m3 anuales): venía pagando un cargo fijo de 3595,86 pesos mensuales y ahora pagará 52,852,51 pesos, 1369,8%.

CARGO VARIABLE

Cubre el consumo de energía o gas

Dicho traslado se realizará para los usuarios residenciales N1 (altos ingresos) y los sectores productivos (comercios e industrias) de forma estacional: del 1 al 30 de abril; del 1 de mayo al 30 de septiembre, y del 1 de octubre al 31 de diciembre del corriente año:

- Abril: Pasa de 0,96 USD/MMBTU a entre 2,79 y 2,95 USD/MMBTU, según distribuidora.
- Mayo-Septiembre (invierno): Entre 4,26 a 4,49 USD/MMBTU, según distribuidora.
- Octubre-Diciembre: Entre 2,79 a 2,85 USD/MMBTU, según distribuidora.

En relación a los N2 y N3, para el mes de abril, el traslado del nuevo PIST se hará de la siguiente manera:

- N2: pasa de 0.28 USD/MMBTU a 0.74-0.78 USD/MMBTU, según distribuidora.
- N3: pasa de 0.64 USD/MMBTU a 1.12-1.17 USD/MMBTU, según distribuidora.

En ese sentido, teniendo en cuenta consumos promedio residenciales en los tres niveles de segmentación, el valor de consumo por gas PIST pasará de \$2.073,7 (marzo/24) a \$6.505,3 (a partir de abril/24):

- N1 pasará de \$2.961,3 a \$9.270,5.
- N2 pasará de \$838,0 a \$2.462,2.
- N3 pasará de \$1.975,1 a \$6.375,3.

Además, se elimina la bonificación del precio del PIST para los sectores productivos, como comercios e industrias que tenían una bonificación en la tarifa de hasta 62%.

Una de las principales medidas de Chirillo es abolir el funcionamiento de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (Cammesa), entidad mixta que actualmente actúa como intermediaria en la adquisición de energía eléctrica, con participación tanto de agentes del mercado como del Estado.

4.- **AGUA** Después de la AUDIENCIA 27/03/2024

PIDIERON 209 %, es posible que lleguen facturas con esos o mayores montos de incremento.-



Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores

RNAC n° 020

www.adduc.org.ar

5.- **TRANSPORTES PASAJEROS** Esto ocurre por no haber registrado la Tarjeta SUBE: el boleto mínimo de colectivos para estos pasajeros saltará un 60% de \$270 a \$430 mientras que el primer tramo de trenes pasará al doble, de \$130 a 260 pesos.

6.- **PREPAGAS** MÁS DEL 150% y prevén 20% o más para Abril. Algunas con incrementos por enfermedad o edad etaria a mayores de 50 años.

7.- **NAFTAS** 849 por 5% aumento pero en CABA interior roza los 900 y 1200

8.- **ALQUILERES** índice 197,7

9.- **EXPENSAS** por aumento luz y agua según edificios contar problemática.-

10.- **COLEGIOS PRIVADOS** SEGÚN JURISDICCIÓN HASTA EL 10 % PCIA DE BUENOS AIRES 4 %

11.- **TASAS DE INTERES**, no tiene límites recomendamos cautela en las tarjetas de crédito porque los índices de intereses punitorios o compensatorios son libres.-